



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Psicología

Trabajo Integrador Final

**Cooperativa de trabajo como dispositivo de salud mental en
Hospital de Día de la ciudad de Pergamino, provincia de
Buenos Aires**

Propuesta de intervención en el campo profesional

Autor: Agustin Gimenez

Legajo: G-5510/7

DNI: 40.098.241

Docente responsable: Ps. Esp. Lorena Figueras

Docente de TIF: Dra. Luisina Bourband

Índice

Resumen	2
Denominación del proyecto	3
Cooperativa de trabajo de usuarios/as de salud mental	3
Hospital Interzonal General de Agudos San José	3
El Hospital en la actualidad	4
Hospital de Día.....	4
Descripción y justificación de la propuesta.....	5
Plan Provincial Integral de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires.....	6
Un enfoque interdisciplinario	7
Hacia un abordaje intersectorial	8
Intervenir desde lo comunitario	8
Acceso a derechos e inclusión social	9
Autonomía y desinstitucionalización.....	10
Experiencias comunitarias que orientan la propuesta.....	11
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos	13
Acciones a realizar y sus plazos tentativos.....	13
Recursos materiales y humanos	14
Evaluación general del proyecto	14
Consideraciones finales.....	16
Referencias bibliográficas	17

Resumen

El presente trabajo adopta la modalidad de propuesta de intervención en el campo profesional. Dicha propuesta consiste en la creación de una cooperativa de trabajo que funcione en coordinación con el Hospital de Día dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Se pretende que el dispositivo fomente la integración social de usuarios/as con padecimientos subjetivos que, a su vez, no se encuentran integrados al mundo del trabajo. La propuesta se fundamenta teóricamente con autores que abordan la salud mental y salud comunitaria.

Palabras clave: *salud mental – promoción de salud – reinserción social - desinstitucionalización.*

Denominación del proyecto

Cooperativa de trabajo de usuarios/as de salud mental

Propuesta de intervención en el campo profesional que consiste en la creación de una cooperativa de trabajo que funcione en consonancia con el Hospital de Día del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Dicha propuesta está destinada a usuarios/as de este dispositivo y tiene como finalidad complementar su trabajo terapéutico, así como fomentar la necesidad de una reinserción social desde el ámbito laboral. De esta forma, se pone especial énfasis en la promoción de la salud mental apuntando a la externación, desinstitucionalización e integración de usuarios/as con padecimientos subjetivos.

Hospital Interzonal General de Agudos San José

El desarrollo de una propuesta de intervención en esta institución implica revisar su historia, sus antecedentes y las prácticas que se llevan a cabo en ella, tanto desde su creación como en la actualidad.

El hospital se inauguró en el año 1872 por impulso de los doctores Aquileo Buccar y José Reynaudi. La peste del cólera morbus fue el movilizador para que el Dr. José Reynaudi sintiera la necesidad de crear un hospital (Restaino, 2024). En este sentido, se puede observar cómo a partir de una situación de riesgo epidemiológico que afectaba a la población resultó necesaria la implementación de políticas sanitarias para paliar la situación tales como, en este caso, la construcción de un nuevo hospital. Esto sucedió en 1871 cuando se presentó el proyecto a la Corporación Municipal y, por intermedio de los vecinos, se obtuvieron los medios necesarios (Restaino, 2024).

Hoy en día se puede destacar la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones en las situaciones que afectan a la población en general, para poder tener en cuenta sus visiones y necesidades. De esta manera, tener la posibilidad de implementar los cambios e intervenciones necesarias para esa problemática, en ese contexto determinado.

Al avanzar un poco más con la historización, se puede saber que la construcción de esta institución orientada a la salud de la población comenzó en junio de 1871 y, en el año 1872, se inauguró. En un principio la capacidad era limitada en relación a lo que se puede ver actualmente, se contaba con la posibilidad de atención para setenta pacientes distribuidos en salas para hombres y para mujeres. No obstante, el crecimiento de los casos de Tuberculosis impidió que funcionara en todos los ámbitos para los que fue creado hasta tiempo después, debido a que la necesidad de atender a los pacientes tuberculosos fue la prioridad sanitaria para esa época y determinó que el policlínico se destinara exclusivamente a la atención de esta enfermedad.

En 1979 se unen los dos hospitales existentes en la ciudad y se lo llama “Unidad Hospitalaria de Pergamino”. Con ello se buscaba optimizar los recursos, las herramientas e instrumentos para brindar una excelente calidad de atención. Un año después, el Intendente Municipal, Raúl A. Rossi, inicia la construcción del actual Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, en el mismo predio del antiguo Policlínico. Esta expansión dio lugar a la posibilidad de cubrir las necesidades sanitarias, no solo locales sino también regionales, ya que otorgaba prestaciones médicas de alta complejidad. Finalmente, su inauguración se concretó el 15 de mayo del año 1987 y se designa como director al Dr. Enzo Siri (Restaino, 2024).

El Hospital en la actualidad

El Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires se encuentra dividido en doce regiones sanitarias que abarcan los 135 municipios que integran el territorio bonaerense. En el caso de la Región Sanitaria IV comprende las localidades de: Arrecifes, Baradero, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Colón, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás y San Pedro. Esta institución hospitalaria se emplaza, como se mencionó anteriormente, en la localidad de Pergamino, al noroeste de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, al ser interzonal responde a la demanda sanitaria de toda la Región Sanitaria IV de la provincia. Tal como lo indica el sitio oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la finalidad de esta organización es: cuidar la salud de los bonaerenses, a partir de la prevención, promoción y el ordenamiento de la demanda, mediante sus programas y efectores sanitarios (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, s. f.).

El hospital, actualmente, está ubicado en Boulevard Liniers N° 950 en la ciudad de Pergamino y cuenta con diversas especialidades como: Clínica Médica, Cardiología Infantil, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Infantil, Cirugía Bariátrica, Dermatología, Endocrinología, Endocrinología Infantil, Flebología, Fisiatría, Fonoaudiología, Hematología, Gastroenterología, Infectología, Kinesiología, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Odontología, Oncología, Oncología Mamaria, Otorrinolaringología, Oftalmología, Pediatría, Psicopedagogía, Psicología, Psiquiatría, Reumatología, Urología, Terapia Ocupacional, Tisioneumonología, Tocoginecología, Traumatología Infantil, Traumatología y Ortopedia. Además, cuenta con área de economía y administración hospitalaria, docencia, entre otras.

Hospital de Día

En el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires funciona el Hospital de Día, el cual depende del servicio de Salud Mental y tiene más de diez años de funcionamiento. La función primordial de este Hospital de Día es sostener el afuera, permitir a través de talleres, encuentros, lazos,

brindar una contención y una preparación para usuarios que han estado o no en sala de internación previamente.

El trabajo de este dispositivo terapéutico se lleva a cabo alojando en la institución, de forma ambulatoria, a usuarios/as con diferentes padecimientos subjetivos que se encuentran, o no, en situación de internación en el área de salud mental del hospital. Muchas personas que concurren al Hospital de Día ya han sido externados o están atravesando tratamientos ambulatorios. En este dispositivo reciben atención por parte de psicólogos/as, retiran medicación en caso de corresponder, ingieren alimentos y participan de diferentes talleres vinculados a oficios, arte, cuidado personal, entre otros. Además, comparten espacios de recreación que contribuyen al establecimiento de lazos sociales entre los/as diferentes usuarios/as y el personal de la institución.

Iragoitia & Papa (2015) ubican la creación del Hospital de Día en Pergamino en coincidencia con la necesidad de desarrollar estrategias de abordaje en el campo de la Salud Mental, que tiendan a restituir un lugar subjetivo y de derechos a aquellos sujetos con padecimiento mental, con el fin de posibilitar la reanudación del lazo social y la promoción de la autonomía.

Descripción y justificación de la propuesta

La propuesta que se presenta consiste en la creación de una cooperativa de trabajo formada por y para usuarios/as del Hospital de Día que funciona en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Esta cooperativa apunta a formar un dispositivo que trabaje en consonancia con el ya existente en el Hospital de Día, que genere un fortalecimiento de los objetivos allí propuestos vinculados a la externación, desinstitucionalización y reinserción social de usuarios/as con diferentes padecimientos subjetivos.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2007, propone la renovación de la Atención Primaria de la Salud en las Américas. Para este fin es requisito un marco político, legal e institucional que respalde acciones, actores, procedimientos, estrategias, programas, que permitan desarrollar un sistema de salud basado en la Atención Primaria de la Salud. De esta forma, se posibilita el desarrollo de programas y políticas pro-equidad que reduzcan los efectos negativos de las desigualdades sociales en salud con una corrección de los principales factores que las causan (OMS/OPS, 2007).

En el mismo sentido, la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26.657 (2010) propone que las autoridades de salud, en coordinación con otras áreas tales como desarrollo social, educación, trabajo, entre otras, implementen acciones de inclusión social, laboral y de salud mental comunitaria. Dentro de estas acciones, la Ley 26.657 promueve servicios de inclusión social y laboral para personas con padecimientos subjetivos después del alta institucional, servicios para la promoción y prevención en salud mental,

cooperativas de trabajo, centros de capacitación sociolaboral, emprendimientos sociales, entre otros.

La creación de esta cooperativa busca que usuarios/as de salud mental del Hospital de Día puedan satisfacer un derecho básico como es el trabajo y, a su vez, todos los derechos que se complementan con este: acceso a una vivienda, alimentación, educación, entre otros. Este objetivo sería posible gracias al fortalecimiento de la autonomía que permite poder acceder a ingresos provenientes de la actividad laboral.

Este dispositivo se enfoca en que la institución brinde las posibilidades para que sean los/as usuarios/as quienes lleven adelante la creación, puesta en marcha y administración de la cooperativa. De este modo, el Hospital pone a disposición recursos humanos y materiales que puedan facilitar la organización de los/as usuarios. Esta idea apunta al objetivo de desinstitucionalización en el sentido de que la misma no se vuelva un punto de retorno inevitable para usuarios/as con padecimientos subjetivos quienes, sin la intervención estricta de la institución, no podrían garantizar derechos humanos básicos.

Se destaca que esta propuesta se apoya en los principios y artículos más transformadores de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26.657 (2010) considerando que, desde el Estado, se deben desarrollar estrategias de prevención en salud mental y planes específicos de inserción socio-laboral para personas con diferentes padecimientos subjetivos. A su vez, se hace énfasis en que estos programas deben contener mecanismos eficientes de participación comunitaria.

Se planea que la institución brinde acompañamiento a través de un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos/as, psiquiatras, trabajadores/as sociales, terapistas ocupacionales, acompañantes terapéuticos, y talleristas. Sin embargo, la propuesta hace especial énfasis en que sean los/as usuarios/as del Hospital de Día quienes puedan ponerse al frente de la toma de decisiones con respecto a todo lo que tiene que ver con la cooperativa: elegir un nombre, qué tipo de trabajo se va a llevar a cabo, por ejemplo, qué productos/servicios se pueden realizar para su posterior comercialización.

Plan Provincial Integral de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires cuenta con un Plan Provincial Integral de Salud Mental (2022) donde se establecen lineamientos de trabajo en salud mental con base en las comunidades desde un enfoque de derechos, sin perder de vista la perspectiva de las personas usuarias. Esto es importante destacarlo para pensar en esta propuesta de cooperativa llevada a cabo por y para usuarios/as del Hospital de Día.

De la misma forma, este Plan Provincial Integral de Salud Mental hace foco en la necesidad de hacer frente a las lógicas neoliberales de un mundo globalizado, "...es importante contraponer una organización en salud desde las comunidades que a la vez sea reconocida y acompañada desde las políticas públicas" (p. 24).

Es necesario destacar que esta propuesta de intervención en el campo profesional surge de pensar los obstáculos que suelen imponerse para poder acceder a un trabajo, debido a estigmatizaciones que sufren usuarios/as que se encuentren en tratamiento, o que han finalizado el mismo, por diferentes padecimientos subjetivos. Es por esto por lo que se enmarca dicha propuesta en este Plan Provincial Integral de Salud Mental (2022) que apunta al establecimiento de redes con otros ámbitos no sanitarios, instituciones y/u organizaciones de la comunidad con el propósito de facilitar las estrategias de inclusión de las personas usuarias en redes culturales, deportivas, educativas, sociolaborales, entre otras.

Un enfoque interdisciplinario

La Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26.657 (2010) establece que la atención en salud mental debe estar a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores de diferentes áreas: psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional, entre otras disciplinas y campos.

Acerca de la interdisciplina, Stolkiner (1999) postula que para los profesionales que integran un equipo de trabajo se da una renuncia a considerar que el saber de su propia disciplina es suficiente para dar cuenta de un problema, esto conlleva reconocer su incompletud. En la misma línea, la coordinación de un equipo interdisciplinario es una función que debe poder generar espacios donde los discursos de las diferentes disciplinas contrasten entre sí y formen un marco en común (Stolkiner, 1999).

La cooperativa de trabajo propuesta como dispositivo para usuarios/as del Hospital de Día del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino se llevará a cabo con el apoyo de un equipo interdisciplinario. El mismo estará compuesto por un/a psicólogo/a, un/a psiquiatra, un/a trabajador/a social, un/a terapeuta ocupacional, talleristas, un/a abogado/a y acompañantes terapéuticos. Resulta importante que los/as profesionales que integren el equipo no adopten una metodología de trabajo que termine por generar obstáculos para que los usuarios/as de salud mental desarrollen las actividades propias de la cooperativa. Obstaculizar los objetivos del dispositivo tiene que ver, por ejemplo, con llevar adelante modalidades de intervención con una lógica paternalista que no permita fomentar la autonomía de los/as integrantes del mismo.

Por otra parte, Stolkiner (1999) plantea un aspecto relevante para tener en cuenta al momento de presentar la modalidad de trabajo del dispositivo con base comunitaria propuesto en esta intervención para el campo profesional, vinculado a la diferenciación entre los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en servicios hospitalarios y aquellos que forman parte de prácticas comunitarias. Esto tiene que ver con la presencia de miembros que representan saberes no-disciplinarios. En el caso de la cooperativa de trabajo esto estaría representado por talleristas que puedan aportar su saber para capacitar

a usuarios/as en diferentes oficios que estén relacionados con las actividades que se van a llevar a cabo en este dispositivo. Cabe remarcar que serán las personas con diferentes padecimientos subjetivos quienes definan, con apoyo del equipo de profesionales, si se realizarán tareas de producción de bienes o se brindará un servicio.

Hacia un abordaje intersectorial

Los principales determinantes de salud requieren de acciones intersectoriales para ser abordados, de esta forma, se crea una mancomunidad entre el sector de la salud y otros sectores y actores. Estas acciones, a su vez, dependen del estado de desarrollo de cada país, y de sus comunidades, para poder llevarse a cabo en conjunto (OMS/OPS, 2007).

En relación con el concepto de intersectorialidad, D'Agostino et al (2025) apuntan a que el mismo refiere a relaciones entre los sectores público y privado, áreas de intervención tales como salud, educación, desarrollo social, y acciones y/o problemáticas que requieren abordajes transversales. Se trata de llevar a cabo acciones integrales, multidimensionales, que se desarrollan con apertura a la comunidad.

En la misma línea con el Plan Provincial Integral de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires (2022), se considera pertinente que las políticas públicas inclusivas destinadas al cuidado, atención, reinserción, tratamiento de personas con diferentes padecimientos subjetivos, sean elaboradas e implementadas sin perder de vista el carácter intersectorial, interministerial y participativo. De este modo, el Plan Provincial Integral de Salud Mental (2022) apunta a que la gestión intersectorial y la participación comunitaria en salud mental contribuyen a reducir la estigmatización y promueve el trabajo efectivo de promoción de la salud mental. Tal es así que perder de vista la forma en que las comunidades construyen salud y abordan situaciones problema, dificulta el acceso al sistema sanitario y lleva a la formación de dispositivos o programas que no abordan, abarcan, contienen ni resuelven problemáticas y necesidades reales de las personas.

Intervenir desde lo comunitario

El marco normativo que instauró la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N°26657 a partir del año 2010, posibilitó que se empiecen a pensar y desarrollar prácticas de salud mental con base en la comunidad.

El abordaje comunitario en salud mental permite que la atención se pueda dar en redes de servicios descentralizados y cercanos al entorno cotidiano de las personas. Tal es así que los programas como la cooperativa de trabajo propuesta para el Hospital de Día de la ciudad de Pergamino, debe seguir una ética del cuidado basada en derechos y una concepción integral del sujeto que no pierda de vista los factores biológicos, psicológicos y sociales, así como principios de equidad y accesibilidad, a la hora de pensar los diferentes padecimientos subjetivos (Rossetto et al, 2025).

Este modelo conlleva una apertura epistemológica cuyas estrategias de promoción en salud mental comunitaria deben orientarse a la participación de la comunidad en su conjunto, siendo las personas con diferentes padecimientos subjetivos quienes puedan desplegar su creatividad desde lo colectivo (Bang, 2014).

En el mismo sentido, permitir que los dispositivos pongan en juego la participación activa de la comunidad propicia que los lazos comunitarios se conviertan en vínculos solidarios, que los usuarios/as de salud mental sean sujetos activos en la transformación de su realidad y, de esta forma, tomen decisiones autónomas relacionadas a los dispositivos o programas relacionados a los procesos de salud-enfermedad-cuidados (Bang, 2014). En el caso de la propuesta de intervención en el campo profesional planteada en este trabajo es menester, como se expuso anteriormente, que las personas con diferentes padecimientos subjetivos sean quienes tomen las decisiones relacionadas a la cooperativa de trabajo.

Acceso a derechos e inclusión social

La finalidad de esta propuesta consiste en generar estrategias que permitan, desde la institución, brindar las herramientas adecuadas para que los/as usuarios/as accedan a derechos que socialmente puedan ser relegados. En este sentido, Schiappa Pietra (2018) sostiene: “ayudar a que las personas se integren a sus comunidades y puedan vivir dignamente en ellas, requiere de los que trabajan conformarse en equipos interdisciplinarios” (p. 64).

Es necesario destacar que esta propuesta se apoya en tratamientos de salud mental que se llevan a cabo en el área de Salud Mental del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de la ciudad de Pergamino, así como del dispositivo desarrollado en el Hospital de Día que funciona en el mismo. Los logros que se alcanzan en los/as usuarios/as con diferentes padecimientos subjetivos van a permitir que se pueda llevar a cabo este dispositivo, con base en la comunidad y con la finalidad de una reinserción social para los/as usuarios.

Hablar de inclusión social implica suponer que las personas que atraviesan padecimientos subjetivos y requieren de asistencia, tratamiento, ayuda, por parte de profesionales e instituciones atraviesan una realidad de marginación por parte de la sociedad en la cual viven. En este sentido, Schiappa Pietra (2018) define que “ser marginado no significa estar fuera del todo social, algo imposible, sino solo tener mayores o menores dificultades (o impedimentos) para transitar algún grupo, institución o comunidad (p. 85).

De esta forma, los/as usuarios/as que han sido externados del área de Salud Mental, o que atraviesan un tratamiento ambulatorio, pueden formar parte del dispositivo planteado en esta propuesta de intervención en el campo profesional con el fin de fortalecer

su autonomía. Esto es fundamental para desarticular esa realidad de marginación que pueden sufrir las personas con diferentes padecimientos subjetivos.

Por otra parte, como se expuso anteriormente, esta propuesta busca complementar los objetivos que propicia el trabajo realizado de forma interdisciplinaria en el Hospital de Día. Uno de esos objetivos consiste en el sostenimiento del afuera, de los lazos sociales de las personas en situación de padecimiento subjetivo. Este propósito puede fortalecerse a través del dispositivo consistente en una cooperativa de trabajo ya que la misma requiere que los/as usuarios/as se organicen de manera grupal para llevar a cabo las actividades organizativas y productivas de la misma. Por su parte, el trabajo en grupo genera sentido de pertenencia y una identidad colectiva para quienes realizan tareas con un fin y objetivos en común para alcanzarlo. De la misma forma, desde la división de tareas en la cooperativa se aboga por crear lazos desde la solidaridad al habilitar situaciones en las que se necesite que se pidan ayuda y/o brinden apoyo entre compañeros/as.

Con respecto al sostenimiento del afuera, el acceso a un derecho fundamental como el trabajo posibilita un sostén emocional y social desde el que los/as usuarios/as puedan mantener relaciones estables principalmente en los contextos de marginación, aislamiento, exclusión en el que pueden haber sido ubicados por parte de la sociedad misma.

Resulta pertinente, entonces, vincular los objetivos del dispositivo propuesto —una cooperativa de trabajo— con aquellos que se persiguen en el Hospital de Día que funciona en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José”. Dicha articulación no solo refiere a los procesos de (re)inserción social, a partir de la construcción, el mantenimiento y el sostenimiento de lazos sociales entre compañeros/as y con el entorno por fuera del dispositivo y de la institución, sino también al acceso a derechos básicos que permiten garantizar las condiciones materiales de vida de los/as usuarios/as de estos dispositivos de salud mental. No obstante, resulta fundamental no perder de vista el objetivo de promover la autonomía de los/as usuarios/as a partir del acceso al trabajo de modo tal que, progresivamente, las personas con padecimientos subjetivos que requieran de estos dispositivos puedan ejercer estos derechos sin la necesidad de una intervención institucional permanente.

Autonomía y desinstitucionalización

Los procesos de externación e inclusión, o reinserción, social van de la mano con la desinstitucionalización como política pública en Salud Mental. No obstante, existe una tensión entre estos dispositivos que ponen el foco en las personas con padecimientos subjetivos como sujetos de derechos y las lógicas tutelares cuyos discursos y prácticas institucionalizantes promueven subjetividades pasivizadas (Tisera et al, 2013).

La propuesta de intervención en el campo profesional que impulsa la creación de

una cooperativa de trabajo integrada por usuarios/as del servicio de Salud Mental que han sido externados, o que se encuentran en tratamiento ambulatorio, se enfoca en la evaluación de las condiciones socioeconómicas, materiales y subjetivas de las personas para la proyección del desarrollo de la vida por fuera de la institución (Silva et al, 2019).

De esta forma se pretende que la institución aporte, a través de este programa, las condiciones y posibilidades para que las personas con diferentes padecimientos subjetivos mejoren sus realidades socioeconómicas. Sin embargo, el foco está puesto en promover la autonomía para que el acceso a derechos fundamentales se sostenga en el entramado social y comunitario sin una intervención institucional permanente evitando, de esta manera, situaciones de dependencia.

Es pertinente tomar lo expuesto por Hernandez Monsalve (2017) con respecto a la desinstitucionalización, quien pone el foco de las intervenciones y dispositivos en estar alertas a nuevos riesgos de formas de reinstitucionalización en los servicios comunitarios o ambulatorios. Desde esta perspectiva, se entiende que el objetivo de reinserción social perseguido por los programas de salud mental con base en la comunidad no debe tornarse una nueva lógica tutelar con un refuerzo de las prácticas paternalistas y legitimación de la institucionalización prolongada.

Experiencias comunitarias que orientan la propuesta

La presente propuesta de intervención en el campo profesional se enmarca en antecedentes de dispositivos comunitarios que se han desarrollado en el campo de la salud mental con los mismos objetivos de inclusión social, desinstitucionalización y autonomía. La revisión de estas experiencias permite analizar y reconocer prácticas que puedan fundamentar el trabajo de un nuevo dispositivo, así como también establecer un diálogo crítico que evite la reproducción mecánica entre los diferentes programas.

Uno de los dispositivos que resulta interesante para orientar la propuesta es el denominado “Pomelo en el Patio”, perteneciente a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Este se creó en el año 2006 en el marco de una política del Programa de Sustitución de Lógicas Manicomiales de la Dirección Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia santafecina, que reemplaza las concepciones de encierro y recuperación (Gobierno de Santa Fe, 2016).

“Pomelo en el Patio” es un espacio del que forman parte más de ochenta usuarios/as de salud mental, que realizan actividades de emprendedurismo a través de la construcción de instrumentos o de productos con cuero, entre otros. En este espacio no solo se pone el foco en la fabricación para la posterior venta y comercialización, sino también, se ofrecen diferentes talleres de manera tal que se auspicie la inserción productiva de los participantes (Gobierno de Santa Fe, 2016).

Otro dispositivo para considerar es “Emilianas”, también perteneciente a la provincia

de Santa Fe. Se trata de una empresa de economía social que produce alimentos y brinda servicios de catering, enmarcándose en otras maneras de abordar la salud mental y el trabajo. “Emilianas” funciona desde hace 18 años en el Hospital General “Emilio Mira y López” de la ciudad de Santa Fe (Guerrero, 2022).

La empresa social que se formó en el Hospital Mira y López busca, entre otros objetivos, construir las condiciones para una población estigmatizada que, por el rechazo en el plano laboral, no pueden contar con un proyecto de vida. El nombre de esta empresa está definido por sus trabajadoras y trabajadores que deciden todo en asamblea. En el mismo sentido, bajo una lógica cooperativista, cada trabajador/a puede ir en busca de sus ritmos, sus tiempos y capacidades sin rendir su productividad a un personal superior (Guerrero, 2022).

Otro objetivo que resulta fundamental destacar de “Emilianas”, en palabras de uno de sus trabajadores y parte del equipo coordinador, es el de “habitar espacios que tengan que ver con la actividad que realiza esta empresa social, que hayan sido construidos para los fines del trabajo que se hace” (Guerrero, 2022, sección “Mozas y mozos sin bar”). De esta forma, lo que se intenta con este objetivo es poder externalar la empresa social de la sede de la institución donde se lleva a cabo, que resulta ser en las instalaciones de un viejo hospital psiquiátrico (Guerrero, 2022).

Con respecto a experiencias de la provincia de Buenos Aires, en el municipio de Tandil se lleva a cabo, a través de la Asociación Civil “Quereme así piantao” en articulación con la Dirección de Salud Mental Comunitaria, un dispositivo terapéutico de inclusión socio-laboral basado en la capacitación y el trabajo como derecho de las personas. Esta estrategia nació en el año 2015 como un servicio de café con elaboración y venta de productos de pastelería artesanal y, tres años después, se mudó a un Centro Cultural donde se elaboran panificados y se desarrolla el cultivo de suculentas (El Eco de Tandil, 2018). Los destinatarios del dispositivo de inclusión socio-laboral “Quereme Así Piantao” son sujetos con padecimientos psíquicos que están atravesando un tratamiento en el servicio de Salud Mental. A su vez, forma parte de este un equipo interdisciplinario compuesto por dos psicólogas, una enfermera, una licenciada en trabajo social, una psicopedagoga y un profesor de música (Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil, s. f.).

Por otro lado, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, se destaca la Asociación Civil “Una Movida de Locos” que trabaja a través de emprendimientos sociales para la inserción socio-laboral de personas que son usuarias de servicios de Salud Mental. La misma cuenta con diferentes emprendimientos productivos en funcionamiento: emprendimiento gastronómico de elaboración de caterings para eventos, emprendimiento radial con programa en vivo, emprendimiento dedicado a la venta de ropa y calzado a

través de una feria americana, entre otros. En estas propuestas productivas se trabaja en base a una economía social y solidaria. Como señalan Arregín y Valcarcel (2023), “más que producción y venta, también se generan espacios culturales, de intercambio colectivo, espacios comunitarios e igualitarios para todos y todas, lo que contribuye a crear lazos sociales más fuertes” (p. 16).

La idea de esta propuesta de intervención en el campo profesional es que se lleve a cabo una cooperativa de trabajo que cuente con un reconocimiento jurídico específico. De esta forma, se promueve que los usuarios/as de salud mental que forman parte de esta no sean beneficiarios/as de un programa o dispositivo, sino que sean socios/as con sentido de pertenencia a un proyecto común, con todos los beneficios que esto conlleva en la salud mental. A su vez, esto posibilita la gestión democrática por parte de los/as trabajadores/as y la generación de puestos de trabajo dignos que garanticen la inclusión social con fines laborales.

Objetivo general

Crear una cooperativa de trabajo para usuarios/as del Hospital de Día del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Objetivos específicos

Proporcionar herramientas que permitan la reinserción social con fines laborales.

Fomentar la toma de decisiones, administración y organización del dispositivo por parte de usuarios/as de salud mental.

Propiciar un dispositivo terapéutico en salud mental complementario a los ya existentes en el HIGA San José, con base en las comunidades.

Abordar el tratamiento de padecimientos subjetivos con foco en la vida cotidiana y preservando los lazos sociales.

Acciones a realizar y sus plazos tentativos

Objetivo general: crear una cooperativa de trabajo para usuarios/as del Hospital de Día del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, provincia de Buenos Aires.	
Selección del equipo interdisciplinario para el dispositivo.	Marzo – abril
Difusión de la propuesta y convocatoria a usuarios/as del Hospital de Día.	Marzo - abril
Reunión entre el equipo interdisciplinario y los/as integrantes del dispositivo.	Una vez a la semana de abril a diciembre.
Asamblea de los integrantes del dispositivo.	Una vez al mes con posibilidad de ampliar

	según temas de agenda.
Selección de talleristas según actividades que los/as usuarios/as definan realizar.	Abril - mayo - junio
Comienzo de talleres de oficios.	Junio - julio
Tareas de difusión oficial del dispositivo para la comunidad en general.	Junio a diciembre
Inicio de actividades productivas.	Julio a diciembre

Las acciones a realizar se encuentran sujetas a las diferentes posibilidades y decisiones que se construyen en las asambleas entre los/as integrantes del dispositivo. De esta forma, se intenta evitar que el acompañamiento y asesoramiento que puede realizar la institución -a través de un equipo interdisciplinario de profesionales y de recursos materiales- se tornen una imposición tutelar que dificulte los objetivos de autonomía y autogestión propios de este dispositivo.

En el mismo sentido, los plazos tentativos propuestos para las acciones solo constituyen un modelo ejemplificador que puede variar en relación a determinaciones de usuarios/as del dispositivo.

Recursos materiales y humanos

Los recursos materiales necesarios para el desarrollo del dispositivo propuesto varían según el tipo de actividades productivas que se llevarán a cabo. No obstante, se pretende que la institución brinde recursos materiales tales como: instalaciones del Hospital de Día, cocina, baños, mobiliario: sillas, mesas, pizarras, estanterías, armarios, herramientas para producir, elaborar o brindar un servicio. Todos estos recursos financiados tanto por la Dirección de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires como por la articulación y/o convenios que se realicen con diferentes estamentos estatales como: Ministerio de Trabajo, Deportes, Educación, Salud, Urbanismo, etc.

En cuanto a los recursos humanos, el equipo interdisciplinario que conforme el dispositivo estará integrado por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social, un/a psiquiatra, un/a terapeuta ocupacional, un/a abogado/a, talleristas y acompañantes terapéuticos.

Respecto de los usuarios/usuarios de salud mental que compongan el dispositivo productivo, serán al menos cinco y con un máximo de quince para esta primera etapa, con criterios flexibles para el acceso.

Evaluación general del proyecto

El proyecto de intervención en el campo profesional que se propone en este trabajo se enmarca en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y en la Ley Provincial de adhesión 14.580. Este marco legal posibilita velar por el cumplimiento de los derechos de las

personas con padecimientos subjetivos y es el Órgano de Revisión Local de Salud Mental el organismo creado para acompañar el proceso de implementación plena de la Ley en todo el territorio provincial (Órgano de Revisión Local de Salud Mental Ley 14.580, 2014).

La propuesta presentada incentiva la conformación de una cooperativa de trabajo articulada con el Hospital de Día. Consiste en un dispositivo complementario que amplíe los objetivos relacionados a la promoción de la salud mental y la inclusión social, a la vez que impulsa la autonomía progresiva y la desinstitucionalización.

La cooperativa de trabajo apunta a construir un espacio integrado por usuarios/as del Hospital de Día quienes, a través de la organización grupal, puedan llevar adelante diferentes tareas que hacen a la inserción socio-laboral. De esta forma, se pretende que la institución brinde acompañamiento mediante un equipo interdisciplinario de profesionales y de los recursos materiales pertinentes. Una de las finalidades de esta cooperativa es el ejercicio pleno de ciudadanía de cada cooperativista/integrante, partiendo de la premisa del trabajo como organizador de la vida cotidiana,

La modalidad de trabajo del dispositivo propuesto consta de reuniones semanales por parte de los usuarios/as que acepten formar parte de la cooperativa, para acordar/definir funcionamiento; y de actividades laborales que llevará adelante el dispositivo a través de talleristas/capacitadores en oficio. En el transcurso de los talleres y del comienzo de la actividad productiva se llevarán a cabo, además, espacios de retrabajo entre los/as usuarios/as y el equipo interdisciplinario para evaluar los avances del dispositivo. En estos espacios se buscará propiciar la escucha activa por parte de los/as profesionales de salud mental para dar cuenta del funcionamiento de la dinámica grupal, cuáles son los proyectos de los/as usuarios/as y situar si hubo/hay obstáculos/dificultades que puedan ir surgiendo para abordarlos desde la institución.

A su vez, se realizarán entrevistas individuales entre los/as profesionales del equipo de Salud Mental y los/as integrantes de la cooperativa para dar continuidad al trabajo terapéutico que ya vienen realizando. De esta forma se brinda acompañamiento a los diferentes procesos subjetivos y se trabaja en torno a los proyectos de vida relacionados a la experiencia cooperativa.

Por último, el trabajo con la comunidad se evaluará a partir de los mecanismos de participación que lleven adelante, podemos mencionar al menos dos: participación directa y/o indirecta.

La primera refiere a una comunidad con una función activa respecto de lo que ocurre/transcurre en su barrio/territorio. En este caso participar de las asambleas para ubicar algún tema de agenda. Por participación indirecta, definimos a aquellos vecinos/as que se ubiquen como consumidores de los productos o servicios que ofrezca la cooperativa.

Consideraciones finales

La actualidad se encuentra atravesada por un debilitamiento de los lazos sociales cuya fragmentación es reforzada por un avance en los discursos y prácticas que fomentan el individualismo, la exclusión y la estigmatización. Este contexto, a su vez, está marcado por decisiones políticas que buscan la reducción del rol del Estado lo cual se ve reflejado en la ausencia de políticas sociales que puedan garantizar derechos y generar condiciones de inclusión para los sectores más vulnerables.

El acceso a un trabajo digno es un derecho fundamental y un factor que contribuye al bienestar en salud mental, posibilitando el ejercicio pleno de ciudadanía. Por tal motivo, la falta de políticas públicas que brinden, por ejemplo, posibilidades de inserción socio-laboral, generan la exclusión del tejido social de las personas que se encuentran en diferentes situaciones de vulnerabilidad, en este caso, usuarios de salud mental con diferentes padecimientos subjetivos.

En este punto, resulta pertinente pensar dispositivos terapéuticos que busquen una organización laboral con base en la economía social y solidaria, con gestión cooperativa, que brinde la posibilidad de promover la autonomía de los/as integrantes. Esta forma de trabajo colaborativa y solidaria, además, fortalece las redes comunitarias. No obstante, esto no excluye la necesidad de políticas públicas que brinden protección y sostenimiento para las empresas sociales y cooperativas de trabajo.

En palabras de Gallego Gastaldo (2021): “La manera diferencial de distribuir la precariedad es puesta en tensión cuando hay una organización y movilización política en busca de transformar las condiciones sociales que hacen que una vida sea digna de ser vivida” p.17. En este sentido, resulta imprescindible que desde la comunidad se generen formas de organización que interpelen los entramados institucionales y políticos en busca de ampliar derechos y generar condiciones sociales y materiales de vida dignas. De esta forma, pensar e implementar estrategias en salud mental comunitaria no se limita al tratamiento de padecimientos subjetivos individuales, sino que posibilita la transformación de condiciones sociales que contribuyen a su formación para, finalmente, pensar una práctica profesional en salud mental que articule atención, cuidado y organización colectiva.

Referencias bibliográficas

- Arregin, E. N. & Valcarcel, R. (2023). Asociación civil "Movida de Locos" en la construcción colectiva por el derecho al trabajo. En *I Jornadas de Economía Popular, Social y Solidaria. I Encuentro Regional de Emprendimientos Sociolaborales. Resúmenes ampliados, podcast y videos presentados* (pp. 14-18).
- Bang, C. (2014). Estrategias comunitarias en promoción de salud mental: Construyendo una trama conceptual para el abordaje de problemáticas psicosociales complejas. *Psicoperspectivas*, 13 (2). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242014000200011
- Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley N° 26.657: Derecho a la protección de la salud mental. Boletín Oficial, 2 de diciembre de 2010.
- D'Agostino, A. M. E., González, C., Maciel, L., Pérez J. E., Salum, J. & Falcón, N. (2025). Red de dispositivos de salud mental con base en las comunidades: derecho a la salud, prácticas de atención y cuidados en la provincia de Buenos Aires. *Salud Pública*. <https://saludpublica.ms.gba.gov.ar/index.php/revista/article/view/123/19>
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (2015). Órgano de Revisión Local de Salud Mental Ley 14580. <https://www.defensorba.org.ar/micrositios/Organo/que-es-el-orl.html>
- El Eco de Tandil. (2018, 21 de octubre). "Quereme así piantao" se renueva para seguir su labor de inclusión social y laboral. <https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/quereme-asi-piantao-se-renueva-para-seguir-su-labor-de-inclusion-social-y-laboral>
- Gallego Gastaldo, A. (2021). Salud Mental y enfoque de derechos. Brechas entre lo propositivo de la ley y las prácticas institucionales. *Salud Mental y comunidad*, 8(11). <https://revistas.unla.edu.ar/saludmentalycomunidad/article/view/5143/2443>
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2016, 17 de septiembre). Pomelo en el Patio festejó sus 10 años trabajando por la salud mental, la integración social y laboral. *Santa Fe Provincia*. <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/240987/>
- Guerrero, M. (2022). El pabellón psiquiátrico que se convirtió en una fábrica de galletitas. *Enredando*. <https://www.enredando.org.ar/2022/09/26/el-pabellon-psiquiatrico-que-se-convirtio-en-una-fabrica-de-galletitas/>
- Hernandez Monsalve, M (2017). La rehabilitación psicosocial entre la desinstitutionalización y la recuperación. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 37(131). <https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211->

[57352017000100010&script=sci_arttext](https://www.ms.gba.gov.ar/ssps/residencias/guias/Guia-Residente-RSIV.pdf)

- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (s. f.). Guía de residentes. *Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*.
<https://www.ms.gba.gov.ar/ssps/residencias/guias/Guia-Residente-RSIV.pdf>
- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (2022). Plan Provincial Integral de Salud Mental: Hacia un sistema solidario e integrado de salud 2022-2027. *Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*.
https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/files/2022/07/PLAN_PCIAL_SALUD_MENTAL_-2022_07_13.pdf
- Organización Panamericana de la Salud. (2007). *La renovación de la atención primaria de salud en las Américas: Documento de posición de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud*. Washington, D.C.: OPS/OMS.
- Papa, M. & Irigoitia, J. I. (2015). Análisis del Dispositivo de Hospital de Día de Salud Mental de la ciudad de Pergamino, como nuevo dispositivo. *Documentos de Trabajo Social*, 56 pp. 147-168 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5612799>
- Restaino, R. (2024, 29 de abril). La Historia del Hospital San José. *El Tiempo*.
<https://eltiempodepergamino.com.ar/19852-generales-la-historia-del-hospital-san-jose>
- Rossetto, J., Keena, C., Druetta, I. & Manni, L. (2025). Programas comunitarios de viviendas asistidas en salud mental del hospital neuropsiquiátrico Dr. Cabred de la provincia de Buenos Aires: percepciones de los y las trabajadores/as de salud respecto de su implementación (2022-2023). *Salud Pública*.
<https://saludpublica.ms.gba.gov.ar/index.php/revista/article/view/129/190>
- Schiappa Pietra, J. (2018). Finalidad de los tratamientos. En La Brancaleone (Ed.), *Teorías y prácticas desmanicomializadoras* (pp. 47-88). La Brancaleone Editora.
- Silva, C., de Pena, L., Batalla, M. & Pedra, M. (2019). La variable interdisciplinar en los procesos de externación sustentable para el campo de la salud mental. Una aproximación descriptiva en contextos de vulnerabilidad social. *Fronteras*, 13 pp. 83-97.
- Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil. (s. f.). *Unidad de Salud Mental y Comunidad*.
<https://www.sisptandil.gob.ar/c/unidad-de-salud-mental-y-comunidad/170>
- Stolkiner, A. (1999). La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas. *El Campo Psi*.
- Tisera, A., Leale, H., Lohigorry, J., Pekarek, A. L., Joskowicz, A. (2013). Salud mental y desinstitucionalización: resistencias y obstáculos en los procesos de externación en un hospital monovalente de la zona sur de la ciudad de Buenos Aires. *Anuario de Investigaciones*, pp. 251-258. <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369139949063.pdf>